



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS ALICANTE

7660 INCOACIÓN EXPEDIENTE DE DESLINDE E INICIO PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS CIENTO OCHENTA (180) METROS DE LONGITUD EN CALPE

ANUNCIO

ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DE PLAZO DE INFORMACION PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS CIENTO OCHENTA (180) METROS DE LONGITUD SITUADO JUNTO AL RESIDENCIAL "PARADERO DE IFACH", AVDA. ISLA DE FORMENTERA Nº 8, TÉRMINO MUNICIPAL DE CALPE.

Referencia: **DES01/09/03/0001-DES09/01**

Por Orden Ministerial de 15 de abril de 2021 se declaró nulo y sin efecto el deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 25 de octubre de 2017 (expediente DES01/09/03/0001-DES10/01) en el tramo de unos ciento ochenta (180) metros de longitud comprendido entre sus vértices M-303 y M-316 y que se sitúa junto al residencial "Paradero de Ifach" (avenida Isla de Formentera nº 8) del municipio de Calpe, en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 17 de julio de 2020.

Para este mismo tramo, el Servicio Provincial de Costas de Alicante ha efectuado una nueva propuesta de deslinde. Esta propuesta ha sido aceptada por la Dirección General de la Costa y el Mar, autorizándose con fecha 18 de mayo de 2021 la incoación de un nuevo procedimiento de deslinde según la misma.

En virtud de todo lo anterior, se informa de que este Servicio Provincial ha acordado con fecha 16 de junio de 2021 incoar de oficio el expediente que se referencia en el encabezado del presente anuncio, en los términos autorizados, y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

Además se informa que durante el plazo de UN MES, cualquier interesado puede comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular las alegaciones que considere oportunas, en los términos establecidos en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas.



El expediente, que incluye los planos con la delimitación provisional propuesta, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10 - Madrid). Otro ejemplar podrá ser examinado en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00). Esta documentación también podrá ser consultada en la página web de este Ministerio (www.miteco.gob.es).

LA JEFA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE

Rosa de los Ríos Jimeno

(firmado digitalmente)